
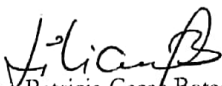
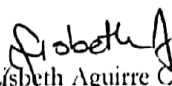
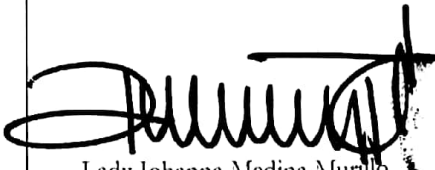



| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría de Gobierno | MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Código: PLE-PIN-IN011 |
| | PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | Instrucciones para la Formulación, Programación y Actualización del Producto Meta Resultado - PMR | Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017 |

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|----------------------------|--------------------------|--|
| VERSIÓN¹ | FECHA | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
| 1 | 24 de junio de 2011 | Es la primera emisión del procedimiento. Reemplaza el procedimiento de P-116302-09 programación POR |
| 2 | 12 de julio de 2013 | Actualización de normatividad, glosario y aclaración de actividades. |
| 1 | 04 de enero de 2016 | Actualización del Propósito, Actualización y ampliación de responsables, criterios, actividades, cambio de instructivo 1D-PGE-I010 a instrucciones y actualización de documentos relacionados. |
| 1 | 29 de septiembre de 2017 | Actualización de: Instrucciones, responsable, glosario. Se agregó políticas de operación. Primera versión del documento bajo la nueva codificación PLE-PIN-IN011, siendo la continuación del documento 1D-PGE-IN007 en su versión 1, lo anterior, en el marco de los cambios surtidos en la estructura funcional, plataforma estratégica y el nuevo modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno atendiendo el Acuerdo 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017. |

¹ Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

| | | |
|--|---|--|
| Elabora: | Revisa: | Aprueba: |
| <p>Se realizaron mesas de trabajo a partir del mes de mayo, en las cuales participaron el equipo de trabajo de proyectos de inversión y el analista del proceso de la OAP.</p> <p>En las mismas, se evaluaron los cambios en las actividades y se ajustaron los documentos a las prácticas actuales.</p> |  Lilianna Patricia Casas Betancourt Profesional Especializada OAP  Lisbeth Aguirre Carranza Profesional Grupo – SIG Normalización |  Lady Johanna Medina Murillo Jefe Oficina Asesora de Planeación |

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno | MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Código: PLE-PIN-IN011 |
| | PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | Instrucciones para la Formulación, Programación y Actualización del Producto Meta Resultado - PMR | Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito de las Instrucciones:

Definir, programar y actualizar los Productos Meta Resultado (PMR) de la entidad de manera articulada con el Marco Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo Distrital y las Políticas Públicas vigentes, asociadas al desempeño institucional.

Responsable:

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gerentes de Proyectos de Inversión

Glosario:

EJECUCION PRESUPUESTAL (PASIVA): Es el proceso mediante el cual se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal y se garantiza que ésta no será desviada a ningún otro fin; se inicia con la asunción de compromisos, los cuales se respaldan con la expedición previa de certificados de disponibilidad presupuestal y con la operación del registro presupuestal que lo perfecciona.

INDICADORES DE OBJETIVO: Se establecen los indicadores de efecto o de impacto que permitan la medición del objetivo organizacional que se está programando. La selección de los indicadores depende del resultado al que la entidad está dispuesta a ofrecer su contribución.


INDICADORES DE PRODUCTO: Se establecen los indicadores de cantidad, calidad u oportunidad que permitan la medición del producto que se está programando.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: Son aquellas operaciones mediante las cuales las entidades distritales cambian los valores asignados a los proyectos de inversión, aumentando, disminuyendo o creando nuevos montos. En este sentido, se presentan modificaciones al presupuesto de inversión por traslados, reducciones o adiciones.

OBJETIVOS ORGANIZACIONALES (BENEFICIOS): Son los objetivos de la entidad definidos en términos de los efectos y/o impactos que desea lograr. En su identificación, considera los beneficios y/o transformaciones que la entidad espera generar en la comunidad mediante el cumplimiento de su misión. Un objetivo puede trascender a una Administración.

PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS – POR: Es una herramienta gerencial que asigna la totalidad de los recursos (Inversión y Funcionamiento) de acuerdo a las políticas públicas previamente establecidas por la Administración y orienta el proceso de asignación a resultados. Establece un lenguaje presupuestal orientado al ciudadano que permite identificar los productos que entrega la Administración con los dineros que recibe y los beneficios (Efectos y/o Impactos) sociales a los cuales apunta.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: Es un ejercicio de formulación y definición de objetivos y prioridades que parte de un diagnóstico de una situación inicial y direcciona los procedimientos para llegar a una

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno | MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Código: PLE-PIN-IN011 |
| | PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | Instrucciones para la Formulación, Programación y Actualización del Producto Meta Resultado - PMR | Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017 |

situación deseable. Versa sobre lo posible (competencias y recursos), y está orientada a resultados. Es siempre dinámica e integral

P.M.R.: Esta sigla corresponde al componente Productos, Metas y Resultados del Presupuesto Orientado por Resultados que lidera la Secretaría Distrital de Hacienda y es una herramienta gerencial que permite establecer un vínculo claro entre la asignación de recursos y las prioridades de la administración, constituyéndose en un acuerdo público que promueve el uso eficiente y efectivo de los recursos.

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO: Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo normal de las actividades administrativas, técnicas y operativas.


RECURSOS DE INVERSIÓN: Son las apropiaciones necesarias para generar desarrollo económico, social y cultural en Bogotá.

SISTEMA PRESUPUESTAL: Está concebido como un conjunto de elementos o instrumentos que deben estar articulados con el sistema de planeación para lograr así una gestión pública eficiente; dichos instrumentos son: El plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual.

Políticas de operación:

Para la implementación de las instrucciones, se deben tener los siguientes criterios de operación:

- a) Para el desarrollo de este instructivo se deben tener en cuenta los lineamientos de la Guía Metodológica del presupuesto orientado a resultados (POR) emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- b) La planeación estratégica representa el insumo fundamental para la construcción de los Productos, Metas y Resultados (PMR).
- c) Los Productos, Metas y Resultados (PMR), definen o representan los Bienes y Servicios que entrega la Administración a la ciudadanía y los Efectos e Impactos Sociales (Objetivos) a los cuales responde la gestión institucional.
- d) Para la definición del PMR, se requiere tener en cuenta los siguientes referentes:
 - i. Referente normativo de la entidad: Análisis de las competencias y funciones institucionales.
 - ii. Referente situacional: Diagnóstico de la problemática.
 - iii. Referente de Política Distrital: Análisis de las políticas definidas en el Plan de Desarrollo.
- e) Los recursos de funcionamiento y los recursos de inversión, se destinan y se ejecutan para la generación de los productos PMR.
- f) Los resultados de los indicadores PMR, deben reflejar el desempeño y fortalecimiento de la gestión institucional.
- g) La información del PMR debe quedar registrada en el aplicativo SIPSE en concordancia con la información de PREDIS.

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno | MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Código: PLE-PIN-IN011 |
| | PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | Instrucciones para la Formulación, Programación y Actualización del Producto Meta Resultado - PMR | Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017 |


2. INSTRUCCIONES:

La actualización del Presupuesto Orientado a Resultados y su componente Productos, Metas y Resultados - PMR - está compuesto por: Armonización, Programación, Registro de Resultados y Consulta.

2.1. ARMONIZACIÓN:

El componente Productos, Metas y Resultados - PMR -, debe ser actualizado en los períodos de cambio de administración considerando que las políticas públicas expresadas en el Plan de Desarrollo pueden variar y modificar los objetivos y productos de las entidades.

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |
|---|---|
| Jefe Oficina Asesora de Planeación | Convocar a los gerentes de proyecto a elaborar la formulación, programación y actualización de los indicadores Producto Meta, Resultado – PMR, de la entidad. |
| Analista | Acompañar técnicamente a la gerencia del proyecto en la definición y programación del PMR |
| Jefe Oficina Asesora de Planeación | Solicitar a cada directivo en el marco del componente misional, como insumos para la mesa de trabajo los siguientes documentos Análisis del marco estratégico <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los objetivos e indicadores del PMR de la entidad, mediante el análisis del marco estratégico (Desde la misión y la visión). • Identificación de los Productos e indicadores del Producto Meta Resultado – PMR de la entidad. • Asignación de recursos a los productos institucionales. |
| Jefe Oficina Asesora de Planeación Comité Directivo de Programas y Proyectos | Programar y desarrollar mesas de trabajo con el Comité Directivo de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Gobierno para establecer y definir, con base en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, los nuevos objetivos institucionales, productos institucionales, indicadores de objetivo y de producto, presupuestos de inversión, funcionamiento y otras variables. |
| Analista de proyectos encargado del tema PMR | Realizar el registro de los nuevos objetivos institucionales, productos institucionales, indicadores de objetivo y de producto, presupuestos de inversión, funcionamiento y otras variables establecidos en las mesas de trabajo acorde con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda. |


| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno | MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Código: PLE-PIN-IN011 |
| | PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | Instrucciones para la Formulación, Programación y Actualización del Producto Meta Resultado - PMR | Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017 |

2.2. PROGRAMACIÓN:

Cada año, se debe revisar y validar la calidad y pertinencia de la programación del PMR como parte del anteproyecto de presupuesto. A no ser que sea estrictamente necesario, se espera que los objetivos, productos e indicadores no cambien, con el fin de mantener la información de resultados y poder hacer comparaciones y evaluaciones.

Una vez programado el PMR, la entidad registrar los resultados logrados en los indicadores programados de acuerdo a los siguientes criterios:


| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |
|--|--|
| Analista de proyectos encargado del tema PMR | Informar a las gerencias de los proyectos, el proceso consolidación de la versión de programación PMR de la siguiente vigencia. |
| Analista de proyectos encargado del tema PMR | <ol style="list-style-type: none"> 1. Programar el monto de los valores de los proyectos de inversión, asignados y definidos en el anteproyecto de presupuesto, distribuidos en los productos igualmente definidos en esta versión. 2. Programar las variables y otras variables del presupuesto. |
| Gerentes de proyecto de inversión | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y validar los objetivos organizacionales, productos, indicadores de objetivo, e indicadores de productos, así como la programación de estos últimos. 2. Producto de esta revisión, la gerencia debe determinar si requiere hacer algún cambio en los componentes antes mencionados. 3. En caso de requerir modificaciones, estos deberán ser enviadas al Analista de proyectos encargado del tema PMR |
| Analista de proyectos encargado del tema PMR | <p>Una vez validada la información modificada, ésta se remite al profesional encargado del PMR en la Secretaría Distrital de Hacienda para las modificaciones pertinentes en el sistema de información PREDIS.</p> <p>De los indicadores revisar y verificar que los valores de meta plan, meta vigencia y línea base sean los establecidos por la entidad para la vigencia.</p> <p>Realizar las modificaciones en términos de programación de los indicadores de objetivo y producto.</p> |
| Comité Directivo | Realizar la programación del presupuesto de inversión y de funcionamiento planta de personal – centro de costos por producto institucional. |

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno | MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Código: PLE-PIN-IN011 |
| | PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | Instrucciones para la Formulación, Programación y Actualización del Producto Meta Resultado - PMR | Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017 |

2.3. REGISTRO DE RESULTADOS Y CONSULTA:

Una vez programado el PMR, la Entidad debe registrar los resultados logrados en los indicadores programados de acuerdo a los siguientes criterios:

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |
|--|---|
| Gestor | Ingresar la información del PMR en el aplicativo SIPSE, en coherencia con la información del plan de acción |
| Gerente | Reportar mensualmente y cuando lo soliciten la información correspondiente a indicadores de objetivos y de producto PMR durante la vigencia. |
| Analista de proyecto | Revisar, validar y retroalimentar (si es necesario) la información reportada. |
| Analista de proyecto | Reportar la información correspondiente a indicadores, ejecución, vigencia y reservas PMR al Analista de proyectos encargado del tema PMR. |
| Analista de proyectos encargado del tema PMR | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, validar, retroalimentar si es necesario. 2. Ingresar la información PMR en el aplicativo PREDIS. 3. Generar, consolidar y analizar los reportes PREDIS PMR. |
| Analista de proyectos encargado del tema PMR | Actualizar y hacer seguimiento mensual, con el acompañamiento de los analistas de proyectos de la OAP, al avance de indicadores de objetivo y de producto, la ejecución de compromisos y giros de presupuesto de inversión, funcionamiento y otras variables presupuestales, de cada proyecto de inversión de acuerdo al producto programado. |
| Analista de proyecto | Cuando se presentan modificaciones presupuestales (Crédito o contra-crédito), el o la analista de proyecto hace la modificación en el aplicativo SIPSE e informa vía correo electrónico de inmediato al Analista de proyectos encargado del tema PMR para que actualice PREDIS - POR.. |
| Analista de proyectos encargado del tema PMR | Actualizar la información del PMR en el aplicativo PREDIS – POR e informa al analista del proyecto vía correo electrónico, que se hicieron las respectivas modificaciones presupuestales. |

| | | |
|---|--|---|
|  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno | MACROPROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Código: PLE-PIN-IN011 |
| | PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Versión: 01 |
| | Instrucciones para la Formulación, Programación y Actualización del Producto Meta Resultado - PMR | Vigencia desde: 29 de septiembre de 2017 |

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

| CÓDIGO | DOCUMENTO |
|--------|---|
| N/A | Manual de Usuario SIPSE (Incluido en el aplicativo SIPSE) |

3.2 Normatividad vigente

| NORMA | AÑO | EPÍGRAFE | ARTÍCULO(S) |
|----------------|------|--|-------------|
| Resolución 803 | 2006 | “Por la cual se adopta el Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional de la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C. y se adiciona la resolución 1414 del 30 de diciembre de 2003.” | N/A |

3.3. Documentos externos

| NOMBRE | FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN | ENTIDAD QUE LO EMITE | MEDIO DE CONSULTA |
|--|--------------------------------|----------------------------------|---|
| Guía Metodológica del presupuesto orientado a resultados (POR) | 2005 | Secretaría de Hacienda Distrital | http://www.shd.gov.co/shd/pub-pre-manuales Guía Metodológica del presupuesto orientado a resultados |
| Cartilla Sistema de Información PREDIS | Versión 1.0 de 2015 | Secretaría de Hacienda Distrital | http://www.shd.gov.co/shd/pub-pre-manuales Cartilla - Sistema de Información - PREDIS.compressed.pdf |